No. GS-2023-000238- **ECSAN**

Bogotá DC; 12 de enero de 2023

Señor (a) coronel
CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO
Directora Escuela
Ciudad-

ASUNTO: informe de supervisión contrato No. 69-7-10026-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __ O FINAL _X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**15/12/2022**	**Hasta**	**12/01/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-002442-ECSAN, de fecha 28 de marzo de 2022, el señor Capitán Luis Eduardo Ortiz Triviño, obrando en calidad de Jefe Grupo de Contratos ECSAN, nombró como supervisor del contrato del asunto al Jefe de Logístico o quien haga sus veces.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 13**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 24/03/2022 a 13/05/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-003719-ECSAN de fecha 13 de mayo de 2022.
2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 14/05/2022 a 06/06/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-004561-ECSAN de fecha 06 de junio de 2022.
3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 07/06/2022 a 05/07/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-005446-ECSAN de fecha 06 de julio de 2022.

4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 06/07/2022 a 04/08/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-006296-ECSAN de fecha 04 de agosto de 2022.

5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 05/08/2022 a 18/08/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-006646-ECSAN de fecha 18 de agosto de 2022.

6. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 19/08/2022 a 02/09/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-007188-ECSAN de fecha 02 de septiembre de 2022.

7. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 03/09/2022 a 05/10/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-008596-ECSAN de fecha 05 de octubre de 2022.

8. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 06/10/2022 a 20/10/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-009110-ECSAN de fecha 20 de octubre de 2022.

9. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 21/10/2022 a 02/11/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-009194-ECSAN de fecha 02 de noviembre de 2022.

10. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 03/11/2022 a 21/11/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-009699-ECSAN de fecha 21 de noviembre de 2022.

11. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 22/11/2022 a 03/12/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-010130-ECSAN de fecha 03 de diciembre de 2022.

12. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 04/12/2022 a 08/12/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-010320-ECSAN de fecha 08 de diciembre de 2022.

13. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 09/12/2022 a 14/12/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-010507-ECSAN de fecha 14 de diciembre de 2022.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	69-7-10026-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	prestación de servicios de fumigación general de las instalaciones, desinfección ambiental y control para prevenir el SARS-COV-2-COVID 19 control de ácaros y hongos por medio de nebulización en todas las dependencias incluyendo el archivo, control general de roedores, control de aves (palomas), lavado e impermeabilización de los tanques de almacenamiento de agua potable aéreos y subterráneos, mantenimiento y disposición de lodos de las trampas de grasas del lavadero de vehículos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".
Contratista	SOLUCIONES INTEGRALES INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES S.A.S. NIT: 900.495.724-2
Representante legal	JENNIFER GONZALEZ UNEME C.C. 53.105.391 de Bogotá
Valor inicial del contrato u orden de compra	$34.270.000,00 M/CTE.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 0
Valor total del contrato u orden de compra	$34.270.000,00 M/CTE.

Plazo de ejecución inicial	Hasta el 15 de diciembre de 2022 o hasta agotar los recursos.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	24/03/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/12/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se realizo el pago total de las facturas emitidas por los servicios prestados.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

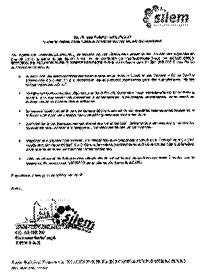
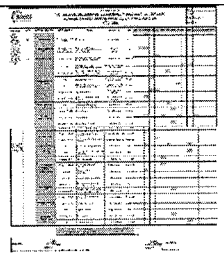
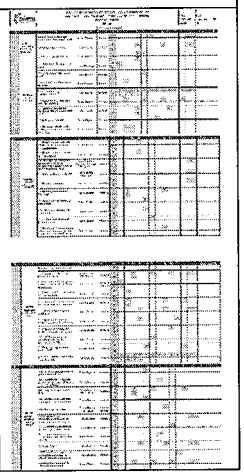
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DESCRIPCIÓN		
Certificación de aportes parafiscales suscrito por el representante legal, o revisor fiscal, en este último evento se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.	N/A	Informe final.

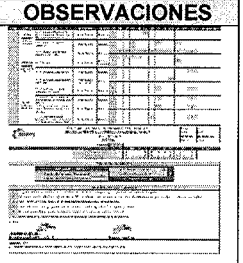
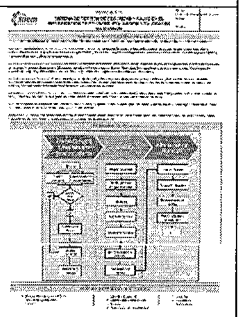
CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBLIGACIONES REQUERIMIENTOS AMBIENTALES DEL CONTRATISTA		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
ITEM	DESCRIPCIÓN		
1	Los requeridos dentro de la invitación para la presentación de la oferta	si	Presentados junto a la oferta

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta.			
ITEM	CUMPLIMIENTO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Los requeridos dentro de la invitación para la presentación de la oferta	si	Presentados junto a la oferta

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser entregados en la ejecución del contrato al supervisor.			
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
1	-Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019. - Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. - Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas. -Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato y Responsable Del SG-SST de la ECSAN, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada - Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual. - Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos. - Participar activamente en las auditorías internas y externas al SG-SST El oferente deberá entregar documento de compromiso a dar total cumplimiento a lo establecido en el ITEM 1.	SI	
2	Elaborar y ejecutar el programa de capacitación en promoción y prevención, que incluye lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control, extensivo a todos los niveles de la organización, Decreto 1072: 2015 en el ítem numeral 2.2.4.6.11 Programa de capacitación anual *firmados por el representante legal*	SI	
3	Diseñar y definir un plan anual de trabajo para el cumplimiento del Sistema de Gestión de SST, Decreto 1072: 2015 en el ítem numeral 2.2.4.6.12 Plan Anual de Trabajo 2022 *firmados por el representante legal y Responsable del SGSST*	SI	

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Documentos que deberán ser entregados en la ejecución del contrato al supervisor.

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
			
4	Realizar la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos con participación de los trabajadores de todos los niveles de la empresa, Decreto 1072: 2015 en el ítem numeral 2.2.4.6.8 Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	SI	

CONDICIONES TECNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
ITEM	MINIMAS SG-SST		
1	Certificado de afiliación vigente a salud y pensiones, según la normatividad vigente sobre seguridad social en salud y pensiones de todos los trabajadores que se encuentren realizando labores dentro de la ESCUELA GENERAL SANTANDER	SI	
2	Evidencia de inducción, capacitación y/o entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo dirigido a los trabajadores, (Plan de capacitaciones		
3	Registro de entrega de elementos de protección personal a los trabajadores y de Bioseguridad.		
4	Presentar un informe de la ejecución del SGSST junto con las estadísticas de indicadores Resolución 0312, "de accidentalidad y los palanes de intervención adelantados por el contratista.(investigación de Incidentes y accidentes)", con información del mes anterior.		
5	Registros fotográficos de charlas de seguridad y pausas activas, seguimiento a accidentes de trabajo y enfermedad laboral (AT EL), soportes escaneados de permisos de trabajo, inspecciones, análisis de trabajo seguro, documentos y soportes de todo lo relacionado anteriormente ara la buena gestión del SG-SST, cuando aplique.		
6	Fichas de seguridad de los productos químicos utilizados.		
7	Permitir y participar activamente de los controles operacionales por la Escuela		
8	Notificar por escrito al responsable del SGSST de (a ECSAN para articular actividades de prevención, control y supervisión de la actividad contratada.		
9	Certificación de la disposición final de los residuos (Residuos no peligrosos y Residuos peligrosos).		
10	Porcentaje de los avances en cumplimiento al plan de trabajo y plan de capacitaciones (con soportes de ejecución)		
11	Anexar los soportes de trabajadores Nuevos (vacunas, exámenes médicos, dotación, capacitación, antecedentes y demás documentos exigidos en la contratación. cuando aplique.		
12	Participar las auditorías internas y externas a las que esté sometida la ECSAN junto con las visitas de inspección, vigilancia y control sanitario realizados por la Secretaria de Salud		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES

DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	CUMPLE	OBSERVACION
1	**FUMIGACIÓN GENERAL DE LAS INSTALACIONES** Productos mínimos Plaguicidas piretroides de amplio espectro para el control de artrópodos y piretroide de rápida acción, insecticida y efecto repelente. Lugares: Bloque de la Guardia, incluyendo alojamientos y baños auxiliares y catorce (14) garitas. Bloque de la Dirección, oficinas área Administrativa y Financiera, grupo logístico, contratos. 03 Bloques de Aulas 02 Bloque de alojamientos sector U Bloque de alojamientos sector caballerizas A y B Edificio de alojamientos cinco pisos Bloque de alojamientos sector la U 1 y 2 pisos Bloque de aulas MY Humberto Antonio Castellanos 1 y 2 pisos 01 Bloque Comedor (I y 2 pisos) 02 Baterías de baños 01 Bloque de Incorporación 01 Bloque Talento Humano y Telemática 01 Bloque de Subdirección, planeación, jurídica, asuntos disciplinarios, deportes. 01 Bloque Sir Douglas Gordon 01 bloque del Casino de Oficiales 01 Bloque Centro Cultural Estadero de Cadetes incluye Piscina, áreas húmedas y escenarios deportivos Centro de simulación policial Tribuna pista de atletismo Capilla y casa cural Tribuna campo de ceremonias incluyendo bodegas Archivo* gestión documental Bloque de Polígonos incluye oficina de vehículos y lavadero de vehículos incluido el polígono virtual y alojamiento conductores. 01 Composteras Bloque de sanidad Almacén de intendencia Bloque aulas de telemática Caballerizas Centro Canino Picadero Talleres Estadero de alférez Estadero de cadetes 1 y 2 pisos Biblioteca Bloque María Antonia Santos 1 y 2 pisos Bloque Comando de Agrupación Sastrería	17	SI	EJECUTADO

	Tribuna de ceremonias Kiosco Césped del campo de ceremonias Oficina de atención al ciudadano Recepción en la guardia de prevención Gimnasio Casino de suboficiales y mandos del nivel ejecutivo Bloque COEST, peluquería de oficiales. Área Total: 43.300 m2 ***Nota:** En las instalaciones del archivo, se deberá aplicar fumigación específica para ácaros. **La fumigación que se realice en el armerillo y los lugares de almacenamiento de explosivos y munición debe ser realizada con maquina manual. Los productos aplicados deben tener normas y registros sanitarios de acuerdo al Ministerio de Protección Social de la Secretaria Distrital de Ambiente			
2	**DESINFECCION AMBIENTAL Y CONTROL PARA PREVENIR EL SARS-CoV-2- COVID 19 EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER POR MEDIO DE NEBULACION, INCLUIDO EL ARCHIVO.** Lugares: • Bloque de la Guardia, incluyendo alojamientos y baños auxiliares y (14) catorce garitas. • Bloques de la Dirección, oficinas área Administrativa y Financiera, Grupo Logístico, Contratos 03 bloques de Aulas • 02 bloque de alojamientos sector U • Bloque de alojamientos sector caballerizas A y B • Edificio de alojamientos cinco pisos • Bloque de alojamientos sector la U I y 2 pisos • Bloque de aulas MY Humberto Antonio Castellanos 1 y 2 pisos • Archivo Gestión Documental • 01 bloque Comedor 1 y 2 pisos • 01 bloque de Incorporación • 01 bloque Talento Humano y Telemática • 01 bloque de Subdirección, Planeación, Jurídica, asuntos disciplinarios, Deportes • 01 bloque Sir Douglas Gordon • 01 bloque del Casino de Oficiales • 01 bloque Centro Cultural • Estadero de Cadetes incluye Piscina, áreas húmedas y escenarios deportivos • Centro de simulación policial	17	SI	

	• Capilla y casa cural • Tribuna incluyendo bodegas • Archivo* gestión documental • Bloque de Polígonos incluye oficina de vehículos y lavadero de vehículos incluido el polígono virtual y alojamiento conductores. • Bloque de sanidad • Almacén de intendencia Bloque aulas de telemática • Caballerizas • Centro Canino • Estadero de alférez • Estadero de cadetes 1 y 2 pisos • Biblioteca • Sastrería • Oficina de atención al ciudadano • Recepción en la guardia de prevención • Gimnasio • Casino de suboficiales y mandos del nivel ejecutivo • Bloque Coest, peluquería Oficiales **PRODUCTOS MINIMOS: AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACION** El desinfectante contiene un amonio cuaternario de quinta generación, con acción biocida superior, con un amplio espectro de eliminación de microorganismos como: virus, bacterias, hongos y mohos; específicamente: Escherichia coli, Salmonella typhimurium, Estafilococos, Estreptococos, Klebsiella pneumoniae, Pseudomonas tolaasi, Aspergillus niger, Candida albicans, entre otras especies. Destruye principalmente aquellos virus con envueltos (lipídicos) y de tamaño mediano o grande, para desinfectar superficies como pisos, paredes, techos, ventanas, mesones, suelas de zapatos entre otros. Especificaciones técnicas: Líquido transparente. Composición: Mezcla de sales de amonio cuaternarias y de doble cadena alquílica. Concentración: 4400 ppm. Densidad: a 25 0 C (kg/l) 0.980 - 1.020. pH (Directo): 6.0 - 7.0			
3	**CONTROL GENERAL DE ROEDORES** Se debe realizar un diagnóstico inicial y presentar un plan de control de roedores para las instalaciones, teniendo en cuenta madrigueras y rastros de roedores, que contemple las técnicas y productos más acordes a utilizar en las instalaciones, así como recomendaciones. Así mismo la rotulación, mantenimiento y limpieza de 30 estaciones cebaderas para roedores que se encuentran instaladas dentro de las instalaciones de la Escuela.	18	SI	

	Productos mínimos • Rodenticida para el control de toda especie de roedores sin antrópicos Lugares; • Zonas verdes en General • Instalación de cebos rodenticidas en las estaciones que se encuentran ubicadas en los alrededores de los lugares donde se almacenan y suministran alimentos como el comedor de cadetes, cocina del casino de oficiales, casino de suboficiales, estadero de cadetes, con la respectiva identificación mediante etiqueta de seguridad de los productos aplicados. • y donde el supervisor del contrato indique, teniendo en cuenta la identificación de nuevas madrigueras. Los productos aplicados deben tener normas y registros sanitarios de acuerdo al Ministerio de Protección Social y de la Secretaria Distrital de Ambiente o INVIMA. Presentar después de cada control un informe de las actividades realizadas de acuerdo a la ejecución del plan.			
4	**MANTENIMIENTO DE TRAMPA DE GRASAS, SUCCION Y DISPOSICION DE LODOS LAVADERO DE VEHÍCULOS ECSAN** Características • Mantenimiento de trampa de grasas, consistente en succión y lavado a presión con equipo vactor. • Aplicación por litro de microrganismos benéficos, para la neutralización de hidrocarburos en la trampa de grasas del área de lavado de vehículos. Desarenador: Tamaño: Largo 25 mts, Ancho 40 cmt, fondo 40 cmt Pozo cárcamo: Largo 8 mts, Ancho 50 crnt, Trampa de Grasas: (08) ocho compartimientos de 80 x 80 cts de (01) metro de profundidad hasta l .50 mts. Con la propuesta y en cada servicio se presentará la ficha técnica del producto de microrganismos benéficos que se apliquen. Los lodos retirados contaminados con hidrocarburos de la trampa de lodos de vehículos requieren de certificado de disposición final de empresa certificada. Los productos aplicados deben tener normas y registros sanitarios de acuerdo al Ministerio de	06	SI	

	Protección Social de la Secretaria Distrital de Ambiente.			
5	**LAVADO DE TANQUES AEREOS Y SUBTERRANEOS** Lavado de tanques con hidrolavadora, cepillado y retiro de incrustaciones e impurezas adheridas a las paredes de los tanques. Extracción de residuos con motobomba. Enjuague y aplicación de desinfectantes que faciliten la eliminación de hongos, materias, virus y algas. Impermeabilización general de los tanques, donde se realice la revisión de fisuras o grietas, para sellarlas posteriormente y así lograr la óptima absorción del mortero impermeable para la impermeabilización el cual, para tanques de agua potable, finalmente se le aplicará un revestimiento con cemento impermeable en la superficie tratada el piso del tanque. Este mortero deberá ser atoxico y específico para la impermeabilización de tanques de agua potable. (Deberá contar con Sellado de superficie y nivelación con pañete o materiales convencionales, Impermeabilización con hidrorepelentes NO tóxicos y antibacteriales.) Tanques Subterráneos Casino de oficiales tamaño:10mx6mx3m Estadero de Alféreces tamaño 4mx3xx2m Alojamiento entrada gimnasio tamaño 3mx2mx1.50m Alojamiento femenino (caballerizas) x 2 tamaño: 3mx4mx2m Alojamiento edificio cinco pisos x 3 tamaño: 3mx4mx2m Cancha de tenis tamaño: 5mx2.50mx1.50m Remonta tamaño: 3mxl,5mxl.5m Centro cultural 4,5mx4mx2.5m Centro cultural 3.3mx3.3mx2.5m Alojamiento costado sur (Doyo esgrima) tamaño: 5mx3.5mx2m Lavadero de vehículos tamaño: 3mx3mxl .5m Bloque de idiomas CT Pulido Triana tamaño: 6.5mx4mxl .5m La terminación de todos los tanques es en concreto. Tanques Aéreos Lavadero de vehículos capacidad 6.000 litros (plástico) Bloque archivo capacidad (250 litros) Casas fiscales capacidad 250 litros Casas fiscales capacidad (250 litros) Casas fiscales capacidad (250 litros) Casas fiscales capacidad (250 litros) Lavadero de vehículos, tanque reciclador de agua tamaño 3mx2mx3m Los productos aplicados deben tener normas y registros sanitarios de acuerdo al Ministerio de Protección Social y de la Secretaria Distrital de Ambiente.	02	SI	

	NOTA: el monte o desmonte de alguna pieza, equipo o elemento de mencionado mantenimiento será asumido por el contratista.			
6	**CONTROL DE PALOMAS:** Realizar el diagnostico de los sitios donde frecuentan las palomas "ferales" e instalar dispositivos para ahuyentar, espantar las mencionadas aves con los sitios así: Aplicación de gel ahuyentador, mallas resistentes para aves en las diferentes áreas así: • Comedor de cadetes y Alféreces y 2 piso • Capilla sacerdote • Centro del uso de la fuerza • Sir Douglas Gordon • Casino de oficiales y suboficiales • Sector de la u • Canchas múltiples Estadero • Baterías sanitarias • Alojamiento caballerizas 1 y 2 Y/o las que determine el supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad de realizar este servicio, de acuerdo a nuevos untos o lugares de anidación de palomas.	10	SI	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no se presentan novedades, situaciones anormales o de relevancia.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

El contrato fue ejecutado dentro del término establecido.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en pagos parciales dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera de la Escuela, de acuerdo al derecho a turno y la programación anual de caja PAC

En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, adjuntado en un archivo comprimido de extensión " 71 P", tanto el archivo contenedor de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "#$" y separados con el signo así: #$16-01-01-E1;número de contrato; correo de supervisor#$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información. 16-01-01 -El; número de contrato; correo de supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Así mismo es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso.

Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá allegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del servicio prestado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

13.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 34.270.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 34.270.000,00	100%
Valor total facturado	$ 34.270.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0%
Valor pagado	$ 34.270.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0,00%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
01	$1.090.000,00	04/05/2022	$1.090.000,00	FE-511	$1.090.000,00	71.592	145673722
02	$4.119.999,97	03/06/2022	$4.119.999,97	FE-522	$4.119.999,97	270.604	193196122

03	$4.119.999,97	08/07/2022	$4.119.999,97	FE-545	$4.119.999,97	270.604	224231722
04	$2.180.000.01	18/08/2022	$2.180.000.01	FE-571	$ 2.180.000.01	143.183	259878122
05	$2.180.000.01	18/10/2022	$2.180.000.01	FE-629	$ 7.217.143.13	474.027.00	359478522
	$3.104.370.01	18/10/2022	$3.104.370.01	FE-630			
	$1.932.773,11	19/10/2022	$1.932.773,11	FE-631			
06	$2.785.630,01	18/11/2022	$2.785.630,01	FE-656	$2.785.630,01	182.963,00	402109322
07	$ 5.880.000,01	07/12/2022	$ 5.880.000,01	FE-693	$ 5.880.000,01	386.203,00	457935322
08	$ 6.877.226,90	13/12/2022	$ 6.877.226,90	FE-695	$ 6.877.226,90	451.701,00	458536922

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

No aplica, toda vez que es por modalidad prestación de servicios.

5. RECOMENDACIONES

El presente contrato N° 69-7-10026-22, se encuentra en ejecución y se prevé cumplir con los términos establecidos de acuerdo al cronograma establecido por las partes.

1. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente Guillermo Arturo Galindo Camargo
Jefe Grupo Logístico
Supervisor Contrato No. 69-7-10026-22
Correo electrónico: guillermo.galindo@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3144002394